



CIUDAD DE TORREÓN GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Lcda. Alicia de la Soledad Garibay, Presidenta del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón, Coahuila, para solventar y regularizar los adeudos de impuestos y multas ante el SAT, de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 que derivaron en la constitución de cuatro (4) créditos fiscales.	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Lujan Fernández, relativo a las autorizaciones de prácticas gubernamentales de pagar total o parcialmente el ISR y para homologar el porcentaje de prima vacacional pagada a las y los trabajadores de confianza a la pagada a las y los trabajadores sindicalizados.	12
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Contraloría, relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa mediante la cual se Modifican Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón.	16
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo aprobación de dos solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificado municipales de alcoholes.	30
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO Bosques”, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.....	34
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del	



establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO Castelo”, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes..... 37

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Presentación, Examen, Glosa, Aprobación y Dictaminación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. --..... 40

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo celebrado de las y los Coordinadores de las Fracciones Políticas que integran el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, sobre el desarrollo de las comparecencias de las personas Titulares de las Dependencias, Institutos y Organismos de la Administración Pública Municipal 2022, 2023 y 2024 de Torreón, Coahuila para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 56

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido del C. Lic. José Armando González Murillo, para separase del cargo de Décimo Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreón. 63

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Solicitud de licencia por tiempo indefinido de la C. Mónica Montero Cuellar, para separase del cargo de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón. 64

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. . 66



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del día 29 (veintinueve) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), celebrada en forma virtual a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración a distancia, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Decima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndico, Mónica Montero Cuéllar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud



- presentada por la Lcda. Alicia de la Soledad Garibay, Presidenta del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón, Coahuila, para solventar y regularizar los adeudos de impuestos y multas ante el SAT, de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 que derivaron en la constitución de cuatro (4) créditos fiscales.
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, relativo a las autorizaciones de prácticas gubernamentales de pagar total o parcialmente el ISR y para homologar el porcentaje de prima vacacional pagada a las y los trabajadores de confianza a la pagada a las y los trabajadores sindicalizados.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Contraloría, relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa mediante la cual se Modifican Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de dos solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificado municipales de alcoholes.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO Bosques”, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo



a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO Castelo”, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

- X. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Presentación, Examen, Glosa, Aprobación y Dictaminación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XI. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo celebrado de las y los Coordinadores de las Fracciones Políticas que integran el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, sobre el desarrollo de las comparecencias de las personas Titulares de las Dependencias, Institutos y Organismos de la Administración Pública Municipal 2022, 2023 y 2024 de Torreón, Coahuila para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XII. Presentación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido del C. Lic. José Armando González Murillo, para separase del cargo de Décimo Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreón.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

La Secretaria del R. Ayuntamiento dio a conocer a los Ediles que se registró un asunto general, siendo este el siguiente:

Único.- Solicitud de licencia por tiempo indefinido de la C. Mónica Montero Cuéllar, para separase del cargo de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**



UNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de diciembre de 2022.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Lcda. Alicia de la Soledad Garibay, Presidenta del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón, Coahuila, para solventar y regularizar los adeudos de impuestos y multas ante el SAT, de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 que derivaron en la constitución de cuatro (4) créditos fiscales.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, Laura Reyes Retana Ramos, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LCDA. ALICIA DE LA SOLEDAD GARIBAY PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE TORREÓN, COAHUILA, PARA SOLVENTAR Y REGULARIZAR LOS ADEUDOS DE IMPUESTOS Y MULTAS ANTE EL SAT, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020, QUE DERIVARON EN LA CONSTITUCIÓN DE CUATRO (4) CRÉDITOS FISCALES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en el sexto piso de la Presidencia Municipal en la Sala número uno (1) de la Sala de Regidurías y Sindicaturas; la segunda, con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y a distancia el día 21 de diciembre del presente año, y citando para la celebración de dicha Comisión en punto de las 12:00 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I. ANTECEDENTES - Primero. Con fecha 3 de septiembre la Presidenta del Patronato de la Unidad deportiva presento el oficio Folio Q54/2022, en donde daba cuenta de la situación que tiene el patronato ante la notificación del



SAT de algunos adeudos de impuestos y multas que se tienen pendientes por cubrir ante el SAT de fecha de ejercicios 2018, 2020 y dos del ejercicio 2021 por un monto total de \$627,936.00; - **Segundo.** En dicho oficio antes citado la presidenta del patronato anexa todos los pormenores de los adeudos en cuestión, de los (4) créditos que se tienen por cubrir ante el SAT; - **Tercero.** Así mismo, fueron analizados y discutidos el contenido de los oficios, de tipo comunicado número 041/2022 en donde el SAT informa una facilidad administrativa para la reducción de multas fiscales; Así como los oficios enviados por la propia Secretaría del Ayuntamiento y del Tesorería Municipal, con respecto a este expediente. - **Cuarto.** Se anexan dos oficios enviados por la Secretaría del Ayuntamiento en donde la instancia antes mencionada, solicita la elaboración del dictamen correspondientes, identificados con número de registro de control interno SRA/3108/2022 y SRA/3109/2022, respectivamente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto, entre otros; a los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 17, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 31 y 32 inciso a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a solicitud de apoyo enviada por la Lcda. Alicia de la Soledad Guerrero Garibay Presidenta del Patronato de la Unidad Deportiva, en donde solicita un apoyo económico por la cantidad de \$627,936.00 (Son seiscientos veintisiete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) para poder llevar a efecto la regularización de adeudos de impuesto y multas ante el SAT; - **Tercero.** Que con el apoyo solicitado se tiene pensado pagar cuatro (4) créditos que son los siguientes y que fueron informados por parte del SAT con el comunicado 041/2022 de fecha 31 de agosto del 2022 en donde además de ello; presentaban una propuesta de facilidad que permite hasta el 100% de reducción de las multas, con la condición de acceder a dicho apoyo deben de estar al corriente de sus obligaciones tributarias - **Cuarto.** Se anexa tabla explicativa y detallada enviada por el SAT al Patronato de la Unidad Deportiva de Torreón Coahuila; de los adeudos con anotación de crédito, periodo e importe, mismos que a continuación se indican:

TABLA EXPLICATIVA DEL ASUNTO

Número de Crédito	Ejercicio Fiscal	Importe
500-16-00-0402-2021-10725	2018	\$595,778.00
500-16-00-04-02-2020-15830	2019	\$4,389.00
522409219385469C51152	2021	\$11,901.00
523008219149230C51152	2021	\$15,868.00
Totales		\$627,936.00



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

Quinto. Que con la finalidad de fortalecer los trabajos de esta Comisión de análisis, discusión y dictaminación correspondiente se cuenta con el dictamen de procedencia jurídica emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento emitido con el oficio SRA/SAJ/1341/2022 y con el dictamen de factibilidad y suficiencia económica y presupuestaria, toda vez; que existe la partida 4000 de "TRANSPARENCIAS, ASIGNACIÓN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, bajo la clave presupuestal 140123744502 en donde se tiene el presupuesto suficiente y los recursos necesarios para que el Patronato de la Deportiva pueda regularizar su situación de impuestos y multas determinadas por el Servicio de Administración Tributaria, generado por adeudos anteriores. - Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión mismas que emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto, que nos permite presentar el dictamen correspondiente en las condiciones y términos de los siguientes RESOLUTIVOS. - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente, así como en lo que se refiere entre otros a los artículos 107, 108, 109I, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 338 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32 inciso a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75 y demás relativos del Reglamento Interior del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, fue sometido a votación el asunto ante descrito, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los votos emitidos por las y los ediles que acreditaron el quorum legal, para que por esta ÚNICA VEZ, se otorgue el apoyo económico solicitado por la cantidad de \$627,936.00 (Son seiscientos veintisiete mil novecientos treinta seis pesos 00/100 m.n.), que servirán para regularizar la situación de impuestos y multas emitidos por el SAT en contra del Patronato de la Unidad Deportiva, por los adeudos de años anteriores de los ejercicios 2018, 2019 y 2021 respectivamente; **Segundo.** La comprobación del apoyo económico se hará mediante el mecanismo que la Tesorería Municipal, determine; - **Tercero.** Se recomienda a la Lcda. Alicia de la Soledad Guerrero Garibay Presidenta del Patronato de la Unidad Deportiva de esta ciudad, que en fecha posterior se presente ante el pleno de esta Comisión, para que informe totalmente sobre este asunto; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de los votos de las y los Comisionados siguientes:**

C. Luis Jorge Cuerda Serna

C. José Armando González Murillo



C. Laura Reyes Retana Ramos

C. Felipe Eduardo González Miranda

C. Elba Leticia de Alba Galarza

C. Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia En la ciudad de Torreón Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del presente año, aprobado dentro del punto IV del orden del día.”

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Es importante reconocer todos los intentos que ha tenido de este año por rescatar la Unidad Deportiva, pero también me siento obligada a mencionar de todos los apoyos que ha habido en esta Unidad Deportiva durante el año todo este año y pareciera que la Unidad Deportiva pertenece más al Municipio de Torreón que al mismo Patronato, entonces en dado que en el transcurso de este rescate continúe de esa manera pues creo es pertinente que se considere reflexionar los rumbos que pueda tomar la Unidad Deportiva Torreón, si definitivamente esta Unidad Deportiva fue más apoyo que dio el Municipio de Torreón que pareciera que esta Unidad Deportiva pertenece más al Municipio de Torreón que a un Patronato, entonces si la verdad reconozco y lo reitero y civilizo todos los esfuerzos que se han hecho por recuperar y rescatar la Unidad Deportiva.” - En uso de la voz la Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar, manifestó: “En sesión de Comisión vimos el punto a tratar, y anteriormente hemos visto algunos otros puntos relativos al abandono administrativo que sufrió la Unidad Deportiva. Asimismo, para solventar ese abandono que la misma Presidenta del patronato ha afirmado, hemos aprobado apoyos económicos para solventar dichos temas. Sobre este asunto en particular, quisiéramos saber por qué 12 meses después de iniciada la administración, se solicitó el apoyo para solventar estos adeudos con el SAT, es decir, ¿por qué en el acto protocolario del proceso entrega - recepción, no se dio cuenta de este tema? Por último, solicitamos se presente la Presidenta del Patronato a rendir cuenta a este H. Cabildo sobre la utilización que se le ha dado a los apoyos económicos aprobados por este órgano.” - En uso de la voz el Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, manifestó: “Me gustaría empezar esta intervención felicitando la decisión y la voluntad que ha tenido nuestro Alcalde Román Alberto Cepeda, por rescatar un espacio público de todo y de todos los Ciudadanos de Torreón, que no tiene colores, que no tiene distinciones de ninguna clase social y de ningún tipo, hoy vemos una Deportiva con una mejor imagen, vemos una Deportiva renovada, prácticamente dio un giro de **360°** y como bien lo dice la regidora Alma Fong, de verdad que ha sido un logro contribuíde al 100% tanto del Municipio y algunas otras colaboraciones que hemos tenido también del Estado, pero el Alcalde le ha entrado



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

al tema de manera directa, el tema de la Unidad es un tema muy complejo donde quienes hemos estado participando en la Comisión del Deporte que Preside la Regidora Zazil Pacheco, nos hemos podido dar cuenta de la gran problemática que se tiene en temas del Sindicato, en los costos tan altos y una serie de deficiencias que se vienen heredando de otras administraciones, creo que es un problema que por primera vez en muchos años, en mucho tiempo un Alcalde decidió tomarlo de frente y darle solución a esta Unidad Deportiva, es darle solución a miles de ciudadanos y miles de familias de Torreón que asisten, que van de todas edades, creo que eso a futuro le dejará una herencia, dejará un sello en esta Administración y hoy lo estamos viendo, en ese sentido creo que hay mucho trabajo por hacer en esta Unidad Deportiva, repito los que estamos en la Comisión nos hemos dado cuenta de muchas cosas que hay atrás, pero quisiera también igual que la compañera Sindica Mónica Montero, que pudiéramos tener un orden en el sentido de que no estemos aprobando estímulos en diferentes etapas, que pudiéramos tener un gran proyecto anual, que pudiéramos trabajar la Comisión del Deporte y la Comisión de Hacienda que pudiéramos trabajar junto con los integrantes del Patronato en un gran proyecto que pudiéramos analizar a inicio del siguiente año, para poder solventar y anticiparnos a los temas que este año estuvimos viendo, le puedo dar un poquito de respuesta a la Sindica, sin que obviamente me toque mi sello quién lo tenga que dar, pero el tema de este apoyo también se da, porque al inicio de la entrega de recepción de esta Unidad, quienes lamentablemente llevaron las riendas en otros años no entregaron la información, no entregaron las llaves, ni de bancos, no entregaron absolutamente nada, muy lamentable la forma en que se hizo y contraloría afortunadamente tiene solventada esta información, es por eso que se fueron dando cuenta de muchas problemáticas posteriores al haber recibido la Unidad.” - En uso de la voz la Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, manifestó: “Con el permiso del Cabildo, yo nada más apoyando a mis compañeros que me antecedieron, me gustaría también nuevamente solicitar y solicitar además que se asiente en el Acta, que nos sea incluido a la Comisión del Deportes solicitar que se pueda incluir en los subsecuente cuando tenga que ver con estas solicitudes de apoyo toda vez que la Comisión del Deporte ha estado involucrada desde un comienzo con la Unidad Deportiva Torreón, hemos estado trabajando de manera muy estrecha con la Presidenta Alicia Guerrero Garibay, entonces sí sería interesante que también pudiéramos estar involucradas, involucrados los compañeros de la Comisión, eso por un lado y por otro lado también justo como lo dice la Sindica Mónica Montero, se le pudiera llamar a comparecer que yo tengo la certeza de que lo hará con todo gusto la Presidenta del Patronato para que podamos irle dando seguimiento a estos apoyos que ya se le han brindado con



anterioridad.” - En uso de la voz el Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, manifestó: “Puntualizar algunos temas, primero que nada se vio desde la Comisión de Hacienda el tema no es que se haya ocultado, el tema es que la administración anterior de esta deportiva ocultó las claves SIE y el buzón tributario y todos conocemos precisamente hoy en día los trámites que se tienen que desarrollar en el SAT, que son largos y tortuoso, por este motivo hace más de un mes se presentó precisamente ante nosotros el esquema precisamente de los adeudos que obran precisamente en Actas y puntualizar únicamente dentro de los Resolutivos si involucramos en el Resolutivo Tercero, se recomienda a la Licenciada Alicia de la Soledad Guerrero Garibay Presidenta del Patronato, que en fecha posterior se presente ante el Pleno de esta Comisión para que informe totalmente este asunto e informarles también que hay un proceso Judicial que está en el cauce precisamente ante estas irregularidades, yo, lo que agregaría un poquito más sería invitar a la Regidora Zazíl, que es la Comisión del Deporte en esta comparecencia para que nos den todos los datos que requerimos, pero creo hoy más que nunca el recurso que se le ha dado ha sido este realmente bien utilizado en comparación a lo que se dio en años anteriores que pudimos ver en la Comisión de Hacienda, que fueron más de 15 o 18 millones de pesos, que se otorgó en su momento y que no se vio traducido en obras y beneficios para la ciudadanía entonces nada más puntualizar esos temas para dejar en claro la actuación de la Comisión de Hacienda y del propio Cabildo.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Voy a votar a favor acompañando a mi fracción edilicia y si bien como ya lo dijo el Regidor Cuerda, en uno de los resolutivos es la comparecencia de la Presidenta del Patronato, que se incluyera una vez más solicitar esto a la Secretaria que se incluyera a la Comisión del Deporte para estar al tanto y aquí me gustaría hacer una precisión pues no es cosa menor el adeudo \$627,936,000 pesos, no es cosa menor es una cuestión de omisiones, hemos escuchado ya cumplimos un año en la administración, hemos escuchado la omisión y el abandono que sufrieron no solamente nuestras Unidades Deportivas, sino otras instancias y que solamente escuchamos que ya está en Contraloría y que ya hay procesos abiertos, pero ojalá que esta administración pueda cooperar realmente con estos procesos judiciales que ya existen con estas carpetas de investigación que ya existen, y que es justo que la ciudadanía sepa cómo van esos procesos, cómo es que nos entregaron esta ciudad la administración anterior, es un discurso que ya no deberíamos de tener ya tenemos un año en esta Administración las cosas se han visto distintas. Hoy la Presidenta del Patronato, con todo el gusto nos recibe, nos escucha, nos da respuestas, cosa que anteriormente pues no sucedía hay una mayor disposición pero yo exhortaría a este Cabildo que también participemos de



una manera más enérgica para esclarecer todo aquello que se nos heredó.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Yo quiero con el permiso del Órgano Colegiado, hacer una Reflexión que tiene que ver con comentarios que ha habido en esta Sesión todos mis compañeros regidores de todas las fracciones parlamentarias y es importante considero hacer una reflexión, de origen, el motivo por el cual se le invierte y se le pone la atención ya lo comentaba la Regidora Alma Fong, en función de que pareciera que fuera un tema del Municipio, claro que lo que le pasa a casi 60,000 mil visitantes que llegan a esta Unidad Deportiva mensualmente nos ocupan y creo que nos debe de preocupar no sólo de ocuparnos, este es el motivo principal por el cual considero que debemos de estar muy atentos en todos los mecanismos, y yo creo que como ya lo reflexionaron algunos regidores deberíamos de considerar, uno; estar de manera permanente atentos con la Comisión del Deporte que esté involucrada totalmente en todo el proceso y no hablo solamente del proceso de este apoyo de \$600 mil pesos o lo que se vaya a dar de apoyo o incluso lo que se le ha invertido, creo que deben de estar permanentemente atentos sino también en el procedimiento que ya lo señalaba el compañero Cristian en donde se le deba dar puntual seguimiento a ¿qué paso con el patronato anterior?, ¿cuál es la consecuencia?, ¿en qué procedimiento va?, ¿en qué cancha está? ¿dónde hay que puntualizarlo?, porque es importante que no vuelva a pasar lo que al parecer presuntamente pasó, hay un faltante de millones de pesos que tiene que ver con el malestar de muchísimos visitantes insisto, casi 60 mil personas que nos visitan mensualmente la Unidad Deportiva es una vergüenza que se haya tenido en la forma en que estaba la Unidad Deportiva, así como otras, podemos mencionar sólo algunas como es la Línea Verde, la Unidad Deportiva, La Jabonera, El Multideportivo, el Polideportivo y muchos más, sin embargo está en lo particular creo que es en beneficio de todos los Torreones es tener una Unidad Deportiva de manera correcta y de manera decente, que implica el bienestar y el proyecto o el futuro de muchos jóvenes y de todos los ciudadanos que visitan mensualmente esta Unidad Deportiva, por eso creo es importante que se involucre la Comisión del Deporte, que se visen los procedimientos, Natalia y a todo este Órgano Colegiado, más aparte también, como último punto metería un mecanismo o les pediría a Comisión y a todos quienes participamos en este Órgano Colegiado, que buscáramos un mecanismos para que no volviera a pasar, y por supuesto que se le pida cuentas a la actual mesa directiva, indiscutiblemente creo que es algo, es un ejercicio sano, que no veo problema, el problema lo veo con lo que pasó con anterioridad y meter un mecanismo para que no vuelva a suceder, un mecanismo que de manera permanente estuviéramos visitando o revisando los recursos que no solamente se da por parte del Municipio,



sino que se vea la forma de estar permanentemente atentos a que no vuelva a suceder o que no vuelva a caer en el estado que cayó la Unidad Deportiva en beneficio de todos los Torreonenses.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, fracción X, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; 3 fracción 1, 338 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba, se otorgue el apoyo económico solicitado por la cantidad de \$627,936.00 (Son seiscientos veintisiete mil novecientos treinta seis pesos 00/100 m.n.), que servirán para regularizar la situación de impuestos y multas emitidos por el SAT en contra del Patronato de la Unidad Deportiva, por los adeudos de años anteriores de los ejercicios 2018, 2019 y 2021 respectivamente. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen aprobado. **Segundo.-** La comprobación del apoyo económico se hará mediante el mecanismo que la Tesorería Municipal, determine.

Tercero.- Se da vista a la Lcda. Alicia de la Soledad Guerrero Garibay, Presidenta del Patronato de la Unidad Deportiva de esta ciudad, que en fecha posterior se presente ante el pleno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que informe totalmente y ampliamente sobre la situación económica y administrativa que acontece en la Unidad Deportiva.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Patronato de la Unidad Deportiva así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Lujan Fernández, relativo a las autorizaciones de



prácticas gubernamentales de pagar total o parcialmente el ISR y para homologar el porcentaje de prima vacacional pagada a las y los trabajadores de confianza a la pagada a las y los trabajadores sindicalizados.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P.C. OSCAR GERARDO LUJÁN FERNÁNDEZ, RELATIVO A LAS AUTORIZACIONES DE PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE PAGAR TOTAL O PARCIALMENTE EL ISR Y PARA HOMOLOGAR EL PORCENTAJE DE PRIMA VACACIONAL PAGADA A LAS Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA A LA PAGADA A LAS Y LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en el sexto piso de la Presidencia Municipal en la Sala número uno (1) de la Sala de Regidurías y Sindicaturas; la segunda, con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y a distancia el día 21 de diciembre del presente año, y citando para la celebración de dicha Comisión en punto de las 12:00 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 19 de diciembre del presente año, se recibió el oficio TMT/1147/2022 emitido por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en donde solicita tratar y presentar ante el Pleno de esta Comisión dos asuntos generales para ser tratados y desahogados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a celebrarse el día 21 de diciembre a las 12:00 horas, del presente año; - **Segundo. El primer asunto** a tratar sería presentar ante el pleno de esta Comisión para su análisis, discusión y dictaminación correspondiente para que se proceda a la autorización de la practica gubernamental de pagar total o parcialmente el ISR por cuenta de los trabajadores sindicalizados y



de confianza del Municipio; - **Tercero. El segundo** de ellos, para presentar ante el pleno de la Comisión un asunto relativo para su análisis, discusión y dictaminación y en el caso de que proceda la autorización para homologar el porcentaje de la Prima Vacacional pagada a las y los trabajadores de confianza a la pagada a las y los trabajadores sindicalizados dado que es una práctica gubernamental continua de administraciones anteriores y su extensión a al personal de confianza, toda vez; que es un acto jurídico orientado en principios de justicia y equidad; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto, entre otros; a los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 17, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 31 y 32 inciso a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a solicitud planteada, y atendiendo la exposición realizada por el C.P. Ramón de León Fernández, en donde dio cuenta y brindo la explicación suficiente y necesaria para solicitar al pleno de la Comisión las autorizaciones correspondientes para que la Tesorería Municipal por conducto de su Director General C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández y con el apoyo de su equipo de trabajo pueda realizar los cambios y ajustes necesarios en el sistema para que se autorice la práctica gubernamental para el pago total o parcial del ISR; Además de autorizar la homologación del porcentaje de Prima Vacacional de los trabajadores de confianza a la pagada a los trabajadores sindicalizados; - **Tercero.** Y toda vez, que en primer terminó la absorción del pago se determina que será parcial cuando el pago corresponda a sueldos y salarios y que será total, cuando corresponda a Aguinaldo y otras prestaciones laborales; - **Cuarto.** Así mismo, considerando que la absorción del pago no releva al municipio de la obligación de realizar en tiempo y forma tanto el cálculo de las retenciones que corresponde al pago, como su entero a la autoridad hacendaria y con ello cumplir con el requisito necesario para que la Federación le devuelva al municipio el 100% del ISR retenido y efectivamente pagado de sus trabajadores; - **Quinto.** Además, consideramos que existe jurisprudencia (Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, número 65 mayo 1993 página 17) emitida por la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia que resolvió que no hay incremento salarial cuando el patrón se obliga a pagar por su cuenta el impuesto causado por la o el trabajador ya que este se entera a la autoridad hacendaria, además de que el artículo 291 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza dicta y/o establece que el pago del aguinaldo será sin deducción alguna. - **Tercero.** Y considerando que de la exposición presentada por parte del personal



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

de la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Ramón de León Fernández, y del análisis, discusión efectuada por las y los integrantes que constituyeron el quorum legal de esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se pudo generar el consenso necesario y suficiente para presentar ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo el siguiente dictamen al tenor de los siguientes **RESOLUTIVOS**: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente, así como en lo que se refiere entre otros a los artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32 inciso a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75 y demás relativos del Reglamento Interior del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, fue sometido a votación los asuntos ante descritos, los cuales fueron aprobados por **UNANIMIDAD** de los votos emitidos por las y los ediles que acreditaron el quorum legal, para otorgar las aprobaciones y autorizaciones correspondientes para que la Tesorería Municipal por conducto de su Director General o en su defecto a través del personal de dicha área, puedan realizar los cambios o ajustes necesarios para poder realizar la práctica gubernamental de pagar total o parcialmente, el ISR por cuenta de las y los trabajadores sindicalizados y de confianza del Municipio; - **Segundo.** Así mismo, se concede aprobar y autorizar al Tesorero Municipal y al personal de esa Dependencia, para que se proceda a hacer los ajustes y cambios necesarios para homologar el porcentaje de la Prima Vacacional pagada a las y los trabajadores de confianza en los mismos términos y condiciones a la pagada a las y los trabajadores sindicalizados del Municipio; - **Tercero.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de los votos de las y los Comisionados siguientes:**

C. Luis Jorge Cuerda Serna

C. José Armando González Murillo

C. Laura Reyes Retana Ramos

C. Felipe Eduardo González Miranda

C. Elba Leticia de Alba Galarza

C. Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia - POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - En la ciudad de Torreón Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del presente año, aprobado dentro del punto IV del orden del día.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, fracción X, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba otorgar las aprobaciones y autorizaciones correspondientes para que la Tesorería Municipal por conducto de su Director General o en su defecto a través del personal de dicha área, puedan realizar los cambios o ajustes necesarios para poder realizar la práctica gubernamental de pagar total o parcialmente, el ISR por cuenta de las y los trabajadores sindicalizados y de confianza del Municipio. En primer término la absorción del pago se determina que será parcial cuando el pago corresponda a sueldos y salarios y que será total, cuando corresponda a Aguinaldo y otras prestaciones laborales. Considerando que la absorción del pago no releva al municipio de la obligación de realizar en tiempo y forma tanto el cálculo de las retenciones que corresponde al pago, como su entero a la autoridad hacendaria y con ello cumplir con el requisito necesario para que la Federación le devuelva al municipio el 100% del ISR retenido y efectivamente pagado de sus trabajadores Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Se concede aprobar y autorizar al Tesorero Municipal y al personal de esa Dependencia, para que se proceda a hacer los ajustes y cambios necesarios para homologar el porcentaje de la Prima Vacacional pagada a las y los trabajadores de confianza en los mismos términos y condiciones a la pagada a las y los trabajadores sindicalizados del Municipio.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Contraloría, relativo a la aprobación del



Proyecto de Iniciativa mediante la cual se Modifican Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo para la aprobación del proyecto de iniciativa mediante la cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su trigésima sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Contraloría en su décima segunda sesión, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.**- Con fecha de 15 de diciembre de dos mil veintidós, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su trigésima sesión ordinaria. - **SEGUNDO.**- Con fecha 20 de diciembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación el proyecto de iniciativa mediante la cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 42, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las



*Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Planeación y Urbanismo consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la iniciativa mediante la cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes:*

- III.- RESOLUTIVOS: - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 42, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así como en lo general, por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones el proyecto de iniciativa mediante la cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón como a continuación se describe:

I.- Exposición de motivos

La Contraloría Municipal es un órgano de control de la Administración Pública Municipal que tiene a su cargo las atribuciones de control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo en los términos de los artículos 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; asimismo, es un órgano regulador de fiscalización de los recursos públicos, que tienen por objeto propiciar un manejo eficaz y eficiente, que permita coadyuvar a satisfacer las legítimas necesidades de la sociedad, respecto al combate de la corrupción e impunidad, a través del impulso de acciones preventivas sin menoscabo del ejercicio firme, dinámico y efectivo de acciones correctivas.

Por otra parte, es el órgano rector orientado a llevar acciones de asesoría y previsión en temas de supervisión y vigilancia; siendo con su actuación, el principal pilar en materia de evaluación, prevención y control para la adecuada aplicación de los recursos financieros y materiales que manejan las diversas áreas de la Administración Pública Municipal.

Las modificaciones que se proponen en el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, son de orden y de interés público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interior de la Contraloría; así como, de todas las dependencias de la administración pública municipal, los Organismos Descentralizados y Desconcentrados Municipales y, cualquier otra entidad que administre o maneje los bienes del Municipio; además de armonizar el referido cuerpo normativo con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a las reformas aprobadas por el H. Cabildo en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de agosto de la presente anualidad.

Con los elementos de convicción expuestos queda plenamente justificado que el R. Ayuntamiento de Torreón, apruebe la modificación al Reglamento Interior de la Contraloría Municipal que se propone ya que redundará en la cristalización y cumplimiento de los objetivos planteados por este gobierno municipal, garantizando que tanto las dependencias del Gobierno Municipal como los servicios y actividades que se brindan a la sociedad, sean de calidad y con transparencia necesaria para lograr el bienestar de sus habitantes



II.- Fundamento legal

La presente propuesta de iniciativa de modificación al **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, fue redactada de conformidad en lo dispuesto en:

- *Párrafo segundo de la fracción II y, el inciso h) de la fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Artículos 158 – B, 158 – C, 158 – F, 158 – N, por el numeral 1 de la fracción I del artículo 158 – U y, por el inciso h) de la fracción III del mismo artículo 158 – U; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- *Artículos 102 fracción IX, 114, 173, 175, y 182 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza*

III.- Alcance jurídico

La presente iniciativa permite la armonización del ordenamiento a reformar con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, lo cual permitirá a la Dirección General de la Contraloría Municipal ejercer debidamente sus funciones y atribuciones, al contar con una estructura debidamente integrada en cada una de sus áreas, lo cual sin duda, se verá reflejado en una eficiente vigilancia, fiscalización, control de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la administración municipal.

En virtud de lo anterior, se somete a la aprobación del H. Cabildo de Torreón, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se **modifican** los artículos 3 fracciones XV, XVII y XIX, 4 primer párrafo; 5 fracción VI, 7 fracciones II y XIII, 9 fracción IX, 10 fracciones III, IV párrafos primero y segundo, V párrafos primero, segundo y cuarto, VII párrafos segundo y tercero, y VIII; 16 fracciones III y VI, 17 primer párrafo y las fracciones III, VII, XX, XXI y XXII, 17 Bis fracciones II y XII, 17 Ter primer párrafo y fracción XV, 18 fracción I, 20 fracciones III, V, XI, XV, XXII, 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; 43 segundo párrafo, 46 último párrafo, 47 segundo párrafo, 49, 51 fracción IV, 52 fracciones III y IV, 62 último párrafo, 71 primer párrafo, 72 segundo párrafo, 74, 95 segundo párrafo, 96 primer párrafo y 102 segundo párrafo; se **adicionan** los artículos 16 Bis, las fracciones XV a la XXII al artículo 16, las fracciones XV a la XIX al artículo 17, 17 Quáter, 17 Quinquies, las fracciones XX a la XXXIII al artículo 18, 18 Bis, 18 Ter, 20 Bis, 20 Ter y las fracciones VIII y IX al artículo 21; **se derogan** las fracciones I a la XVIII del artículo 4; el párrafo tercero de la fracción I, la fracción II, los párrafos tercero, cuarto y quinto de la fracción IV, el tercer párrafo de la fracción V, y las fracciones VI y IX todas del artículo 10; las fracciones I y II del artículo 10, los artículos 14, 16, las fracciones II, XI, XII y XV del artículo 16, la fracción XIX del artículo 18, los artículos 19, 22, 35, 36, 37, 39, 40 y 41, todos del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 23 de octubre de 2015, para quedar como sigue:

“Artículo 3.-....

I a XIV....

XV.- Se deroga

XVI....

XVII.- Se deroga

XVIII....

XIX.- Dirección Jurídica de la Contraloría.- Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal responsable de llevar el control y atención de todos y cada uno de los asuntos jurídicos de la Contraloría Municipal y del Contralor, relacionados con el desempeño de su función pública.

XX a XXI....

Artículo 4. Todo servidor público adscrito a la Contraloría Municipal tiene las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos jurídicos- administrativos aplicables que se encuentren vigentes en el periodo de su actuación.

- I. Se deroga.
- II. Se deroga.
- III. Se deroga.
- IV. Se deroga.



- V. *Se deroga.*
- VI. *Se deroga.*
- VII. *Se deroga.*
- VIII. *Se deroga.*
- IX. *Se deroga.*
- X. *Se deroga.*
- XI. *Se deroga.*
- XII. *Se deroga.*
- XIII. *Se deroga.*
- XIV. *Se deroga.*
- XV. *Se deroga.*
- XVI. *Se deroga.*
- XVII. *Se deroga.*
- XVIII. *Se deroga.*

Artículo 5....

I a V..

VI.- *Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

VII a XIV....

Artículo 7.-....

I...

II.- *Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y aplicarla en los casos que proceda.*

III a XII....

XIII.- *Verificar que los Servidores Públicos Municipales cumplan con su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

XIV a XXII....

Artículo 9...

I a VIII...

IX.- *Instrumentar la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, en los casos en que así se amerite.*

X a XVI...

Artículo 10....

I.- *Se deroga*

II.- *Se deroga*

III.- *Una Dirección Jurídica*

Subdirección de Quejas y Denuncias.

Subdirección Investigadora.

Subdirección, Substanciadora y Resolutora.

Subdirección de Amparos.

IV.- *Una Coordinación de Padrón de Proveedores.*

Analista de Padrón de Proveedores

Se deroga

Se deroga

Se deroga

V.- *Una Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera*

Coordinación de Auditoría Financiera.

Se deroga

Coordinación de Auditoría Administrativa.

VI. *Se deroga.*

VII.-

Coordinación de Auditoría a Obra Pública

Coordinación de Auditoría a Programas Sociales

VIII.- *Enlace Administrativo.*

IX.- *Se deroga*



Artículo 14.- Se deroga

Artículo 15.- Se deroga.

Artículo 16.-...

I...

II.- Se deroga.

III.- Recibir los documentos de los posibles proveedores o contratistas para su análisis y determinar que la documentación esté conformada con eficiencia, eficacia, ética y transparencia.

IV a V...

VI.- Coordinar revisiones físicas tanto con el verificador de proveedores como con los auditores de obra, en el caso de contratistas, para comprobar que los datos proporcionados en cuanto a ubicación, giro, maquinaria, y demás sean verídicos.

VII a X...

XI.- Se deroga

XII.- Se deroga

XIII a XIV...

XV.- Se deroga

XVI.- Orientar e informar a los interesados sobre el trámite para la inscripción o re inscripción como proveedor o contratista del Gobierno Municipal.

XVII.- Entregar a las personas que soliciten los requerimientos de acuerdo al trámite que desea realizar (inscripción o re inscripción al Padrón).

XVIII.- Entregar al Contralor Municipal los expedientes de proveedores junto con el Certificado de Aptitud para su autorización.

XIX.- Elaboración de los Certificados de Aptitud e informar dirigidos a la Dirección de Servicios Administrativos para su registro.

XX.- Elaboración de reportes diarios y mensuales de control en la recepción de expedientes e indicadores.

XXI.- Manejo de formatos de revisiones físicas y encuestas de satisfacción.

XXII.- Las demás que le sean encomendadas por el Contralor Municipal y que le determinen otras disposiciones legales.

Artículo 16 Bis.- Son atribuciones y obligaciones del analista del padrón de proveedores, las siguientes:

I. Dar a conocer por escrito los requisitos para inscripción o reinscripción al Padrón de Proveedores y Contratistas de Obras Públicas y entregar solicitud de Inscripción.

II. Aclarar dudas al respecto.

III. Recibir solicitudes y revisar que los documentos que la acompañan sean los que den el cumplimiento a los requisitos legales solicitados.

IV. Dar a conocer las observaciones resultantes de la revisión técnica y/o financiera en su caso.

V. Recibir y verificar la manera en que se da cumplimiento a tales observaciones.

VI. Elaborar la orden de pago correspondiente a la expedición del certificado de aptitud para ser Proveedor o Contratista de Obras Públicas.

VII. Entregar el Certificado que acredita su inscripción en el Padrón.

VIII. Actualizar con los datos del solicitante cada vez que se lleve a cabo una inscripción.

IX. Dar de baja los expedientes de acuerdo a los criterios establecidos previamente.

X. Integrar cada uno de los expedientes de los solicitantes con los documentos correspondientes a la solicitud y requisitos.

XI. Archivar los expedientes en un área determinada, ordenándolos numéricamente y por clasificación de Proveedor, Prestador de Servicio o Contratista.

XII. Elaborar carpeta etiquetadas de cada expediente.

XIII. Proporcionar los expedientes que se solicitan para consulta internamente.

XIV. Canalizar cada uno de los expedientes referencias a las solicitudes presentadas para su visto bueno tanto en el área técnica Obra Pública como el Área Financiera.

XV. Elaborar los certificados de aptitud para ser proveedores y/o contratistas de Obra Pública del municipio y presentarlos para su firma al Contralor y a la Dirección de Servicios Administrativos.

XVI. Elaborar y actualizar formatos de solicitud, requisitos para inscripción y requisitos para reinscripción.

XVII. Proporcionar periódicamente a la Coordinación de Transparencia todos los informes necesarios para la actualización de la página Web del municipio en lo referente al padrón de proveedores y contratistas de obras públicas.



Artículo 17.- Son atribuciones y obligaciones del titular de la Dirección Jurídica de la Contraloría Municipal, las siguientes:

I a II...

III.- Integrar los expedientes de quejas y denuncias debidamente ordenados en el Archivo Municipal de Denuncias a cargo de la Dirección Jurídica de la propia Contraloría.

IV a VI...

VII.- Instruir los procedimientos de responsabilidad administrativa con motivo de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

VIII a XIX...

XX.- Determinar la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, o de imponer sanciones a un servidor público, cuando de las investigaciones realizadas o derivado de las pruebas aportadas en el procedimiento de responsabilidad administrativa, advierta que se cumplen los requisitos que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XXI.- En su caso podrá abstenerse de imponer la sanción que corresponda conforme al artículo 75 de esta Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando el daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y el daño haya sido resarcido o recuperado.

XXII.- Las demás que le sean conferidas por el Contralor y los ordenamientos jurídicos relacionados con el óptimo funcionamiento de la Contraloría.

Artículo 17 Bis.- La Contraloría Municipal a través de la subdirección investigadora, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I...

II.- Ordenar y practicar de oficio, a partir de la denuncia o derivado de las auditorías realizadas por las autoridades competentes o, en su caso, por auditores externos, las investigaciones por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos de las dependencias, las entidades, las empresas productivas del Municipio y particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para lo cual podrá solicitar a las áreas administrativas competentes de la Contraloría Municipal la práctica de visitas de verificación, inspección o auditorías, así como cualquier tipo de operativo específico que se requieran.

III a XI...

XII.- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le sean encomendadas por instrucción del Contralor Municipal.

Artículo 17 Ter.- La Contraloría Municipal a través del titular de la subdirección substanciadora y resolutora, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I a XIV...

XV.- Emitir las resoluciones interlocutorias en los incidentes que se substancien dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas y, en su caso, presidir la audiencia incidental.

XVI.- Emitir la resolución que corresponda en el procedimiento de responsabilidades administrativas por faltas administrativas no graves, así como notificarla a las partes.

XVII.- Determinar la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, o de imponer sanciones a un servidor público, cuando de las investigaciones realizadas o derivado de las pruebas aportadas en el procedimiento de responsabilidad administrativa, advierta que se cumplen los requisitos que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XVIII.- Llevar a cabo, en su caso, las acciones que procedan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que se realice la ejecución de las sanciones que haya impuesto a los servidores públicos por conductas no graves.

XIX.- En su caso podrá abstenerse de imponer la sanción que corresponda conforme al artículo 75 de esta Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando el daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y el daño haya sido resarcido o recuperado.

Artículo 17 Quáter.- La Contraloría Municipal a través del titular de la subdirección de quejas y denuncias, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Recibir y registrar en el Libro de Gobierno, las promociones, escritos, quejas y denuncias que se promuevan en contra de algún servidor público adscrito a cualesquiera de las Direcciones adscritas al Republicano Ayuntamiento de Torreón, asentando nombre, firma, fecha y hora en que se recibe.



II. Aperturar expediente en el que se anexen las quejas, denuncias, escritos y/o promociones recibidas en la Subdirección de Quejas y Denuncias.

III. Llevar registro del Libro de Gobierno bajo el número de expediente consecutivo con nombre de quien promueve la queja o denuncia, en contra de quién, fecha en que se recibe y lugar de los hechos, así como número de expediente de origen.

IV. Turnar las quejas o denuncias registradas a la Subdirección Investigadora de la Contraloría Municipal, de manera inmediata, anexando copia al expediente, previamente.

V. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le sean encomendadas por instrucción del Contralor Municipal y Director Jurídico.

Artículo 17 Quinquies.- La Contraloría Municipal a través del titular de la subdirección de amparos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Rendir los informes previos y justificados en los juicios que se generaren con motivo de las demandas de amparo en las cuales el Órgano Interno de Control sea señalado como autoridad responsable.

II. Es obligación de la Subdirección de Amparos Interponer los recursos que sean procedentes en términos de la ley de amparo en los juicios que sea parte el Órgano Interno de Control, tales como el de queja, revisión, reclamación y tratándose del cumplimiento de sentencia, el de inconformidad.

III. De ser necesario interponer los incidentes nominados o innominados que tengan como fin defender los intereses del Órgano Interno de Control.

IV. Es obligación aperturar un cuaderno a manera de expediente, que se formara con las demandas de amparo que sean notificadas al Órgano Interno de Control, los respectivos informes previos o justificados según sea el caso y las demás constancias que se generen, el cual se mandara archivar junto con el expediente de origen una vez concluido el juicio de amparo en todas sus instancias.

V. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le sean encomendadas por instrucción del Contralor Municipal y Director Jurídico.

Artículo 18.- Son atribuciones y obligaciones del titular de la Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera las siguientes:

I.- Formular el Programa Anual de Control y Auditoría Administrativa y Financiera y someterlo a la consideración del Contralor para su aprobación.

II a XVIII...

XIX.- Se deroga.

XX.- Acordar con el Contralor Municipal el despacho de los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos.

XXI.- Auditar, evaluar, vigilar, los procesos administrativos que conducen a la prestación de todos y cada uno de los Servicios Públicos que presta el Municipio.

XXII.- Generar los diagramas de flujo de todos y cada uno de los procesos administrativos para la prestación de los Servicios Públicos, diagnosticar su situación e instrumentar medidas para la modernización y simplificación administrativa.

XXIII.- Proponer a su superior inmediato las auditorías administrativas a realizar y, en su caso, llevarlas a cabo con el personal que tiene a su cargo o personal que se contrate para ello.

XXIV.- Revisar y participar en el control interno y administrativo de los recursos humanos, el inventario de bienes municipales, muebles e inmuebles, en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

XXV. Instrumentar, supervisar, auditar, vigilar y sancionar, en su caso, el Registro Municipal de Bienes de Dominio Público y Dominio Privado que constituyen el Patrimonio Municipal a fin de garantizar su resguardo adecuado, legal, eficiente, eficaz y transparente, vigilando que se respete estrictamente el reglamento correspondiente.

XXVI.- Formular observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.

XXVII.- Asistir a las Licitaciones de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios, arrendamientos, adquisiciones de inmuebles, enajenaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

XXVIII.- Supervisar y verificar el destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

XXIX.- Supervisar y verificar las políticas y lineamientos en materia de administración y recursos humanos.

XXX.- Dar seguimiento al uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles a fin de que se cumpla la ley en la materia.

XXXI.- Vigilar el funcionamiento del Sistema Municipal de Administración de Riesgos, basado en la metodología para la mejora del Control Interno.



XXXII.- Apoyar al Contralor Municipal para promover las sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los casos en los que derivados de auditorías, revisiones, evaluaciones, denuncias u observación de hechos, se determinen faltas a la normatividad y a la ética del buen desempeño de la función pública o daño patrimonial.

XXXIII.- Las demás que le sean encomendadas por el Contralor, su superior jerárquico y otras disposiciones legales.

Artículo 18 Bis.- Son atribuciones y obligaciones de la Coordinación de Auditoría Administrativa, las siguientes:

I. Apoyar al Director en la formulación del Programa Operativo Anual de Control y Auditorías Administrativas, acorde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.

II. Acordar con el Director el despacho de los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos.

III. Auditar, evaluar y vigilar los procesos administrativos que conducen a la prestación de todos y cada uno de los Servicios Públicos que presta el Municipio.

IV. Generar los diagramas de flujo de todos y cada uno de los procesos administrativos para la prestación de los Servicios Públicos, diagnosticar su situación e instrumentar medidas para la modernización y simplificación administrativa.

V. Proponer a su superior inmediato las auditorías administrativas a realizar y, en su caso, llevarlas a cabo con el personal que tiene a su cargo.

VI. Apoyar al Director en la atención de los requerimientos, observaciones, auditorías y demás que requiera la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación.

VII. Atender a los auditores que visitan en asuntos oficiales al Municipio, por parte de los Órganos auditores federales y estatales.

VIII. Revisar y participar en el control interno y administrativo de los recursos humanos, el inventario de bienes municipales, muebles e inmuebles, en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

IX. Instrumentar, supervisar, auditar y vigilar el Registro Municipal de Bienes de Dominio Público y Dominio Privado que constituyen el Patrimonio Municipal a fin de garantizar su resguardo adecuado, legal, eficiente, eficaz y transparente, vigilando que se respete estrictamente el reglamento correspondiente.

X. Formular observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.

XI. Asistir a las Licitaciones de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios, arrendamientos, adquisiciones de inmuebles, enajenaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

XII. Supervisar, verificar y dar seguimiento al uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles a fin de que se cumpla con la ley en la materia.

XIII. Supervisar y verificar las políticas y lineamientos en materia de administración y recursos humanos.

XIV. Vigilar el funcionamiento del Sistema Municipal de Administración de Riesgos, basado en la metodología para la mejora del Control Interno.

XV. Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y las que el Director le delegue.

Artículo 18 Ter.- Son atribuciones y obligaciones de la Coordinación de Auditoría Financiera, las siguientes:

I. Apoyar al Director en la formulación del Programa Anual de Control y Auditoría Financiera, acorde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal para su aprobación.

II. Coordinar la ejecución de evaluaciones, revisiones, fiscalizaciones, certificaciones, peritajes y auditorías a las dependencias y entidades gubernamentales con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de sus programas, la normatividad y procedimientos establecidos.

III. Apoyar en la inspección, vigilancia, evaluación, verificación, fiscalización y supervisión, directamente o en coordinación con los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a efecto de verificar que se cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales en las dependencias y entidades municipales.

IV. Vigilar y verificar que las operaciones efectuadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, se realicen de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para el efecto.

V. Solicitar y obtener de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información que forme parte de la contabilidad y de los archivos generales, necesarios para la práctica de las auditorías que realice la Contraloría.



VI. Proporcionar toda la información necesaria que permita emitir los dictámenes, opiniones e informes relativos a las evaluaciones, inspecciones, revisiones, verificaciones, fiscalizaciones o auditorías que se hayan llevado a cabo en el cumplimiento de sus funciones, así como los que soliciten en la esfera de su competencia.

VII. Revisar los Estados Financieros contenidos en los avances de gestión financiera y de la cuenta pública anual.

VIII. Revisar la información presupuestaria y programática que contengan los avances de gestión financiera y la cuenta pública anual, preparada por la Tesorería Municipal.

IX. Acordar con el Director el despacho de los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos.

X. Formular observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.

XI. Proponer a su superior inmediato las auditorías financieras a realizar y, en su caso, llevarlas a cabo con el personal que tiene a su cargo.

XII. Revisar los Estados Financieros contenidos en los avances de gestión financiera y de la cuenta pública anual, a través de las siguientes actividades:

- Analizar los ingresos municipales, de conformidad con las tasas y cuotas que fija la Ley Ingresos municipal, así como revisar el soporte documental correspondiente. Además, verificar que dichos ingresos se reflejen en los estados de cuenta bancarios respectivos.

- Analizar y revisar el soporte documental correspondiente de los egresos.

- Revisar las conciliaciones bancarias y sus partidas de conciliación.

- Verificar que las cuentas por cobrar a favor del Ayuntamiento estén registradas en la contabilidad, así como comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

- Comprobar que todos los pasivos que muestra el estado de situación financiera, sean reales y suficientes y estén adecuadamente clasificados.

- Verificar el debido cumplimiento de la determinación y pago de impuestos retenidos conforme a la Ley.

- Elaborar las cédulas correspondientes a la auditoría practicada, así como los informes correspondientes.

XIII. Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y las que el Director le delegue.

Artículo 19.- Se deroga.

Artículo 20....

I a II...

III.- Asistir en representación del Contralor a los procesos de adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la normatividad en la materia, o en su caso asignar al personal que deba acudir.

IV....

V.- Coordinar los trabajos de la Auditoría de Obra y Programas Sociales del capítulo 6000, desde la planeación hasta la entrega física de la misma, asegurando la documentación adecuada y suficiente que permita su revisión, valoración y sanción, en los casos en que así corresponda.

VI a X...

XI.- Coadyuvar con la Dirección Jurídica, en los procedimientos de responsabilidad administrativa que se lleven a cabo en materia de Obra Pública y Programas Sociales.

XII a XIV...

XV.- Comprobar que los recursos estatales y federales asignados a los Ayuntamientos para la realización de Obra Pública y Programas Sociales del capítulo 6000, se apliquen en los términos establecidos en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos.

XVI a XXI....

XXII.- Promover las sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, según la temporalidad de los hechos, en los casos en los que derivados de auditorías, revisiones, evaluaciones, denuncias u observación de hechos, en materia de Obras Públicas y Programas Sociales, se determinen faltas a la normatividad y a la ética del buen desempeño de la función pública.

XXIII...

Artículo 20 Bis.- Son atribuciones y obligaciones del titular del Coordinador de Auditoría a Obra Pública, las siguientes:

I. Elaborar al inicio de cada año su Programa Operativo Anual, acorde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.



- II. Acordar con la persona titular de la Dirección de Auditorías a Obra Pública y Programas Sociales los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos.
- III. Asistir en representación del Director de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales en los procesos de adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, bajo la modalidad de Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o de Adjudicación Directa, de conformidad con la normatividad en la materia; o en su caso asignar al personal que deba acudir
- IV. Coordinar los trabajos de la auditoría de obra del capítulo 6000, asignados por el Director de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, desde la planeación hasta la entrega física de la misma, asegurando la documentación adecuada y suficiente que permita su revisión, valoración y sanción, en los casos en que así corresponda.
- V. Supervisar y verificar que la Obra Pública y los servicios relacionados con la misma se lleven de conformidad con lo que establecen las disposiciones legales aplicables.
- VI. Informar al Director de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales de los hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa o delito, en los casos de Obra Pública, para que en su caso, se tomen las medidas pertinentes.
- VII. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de proveedores y contratistas de la Administración Pública, relacionados con la Obra Pública.
- VIII. Comprobar que los recursos estatales y federales asignados a los Ayuntamientos para la realización de Obra Pública del capítulo 6000, se apliquen en los términos establecidos en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos.
- IX. Participar invariablemente en la Entrega Recepción de los trabajos de Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma, al término de las mismas y signar las actas circunstanciadas que de ellos se deriven
- X. Atender las visitas domiciliarias de auditorías federales o estatales en materia de los recursos Federales y Estatales que se apliquen en el Municipio y signar las actas circunstanciadas que de ello se deriven.
- XI. Las demás que le sean encomendadas por la dirección de Auditoría de Obra Pública y que le determinen otras disposiciones legales.

Artículo 20 Ter.- Son atribuciones y obligaciones del titular del Coordinador de Auditoría a Programas Sociales, las siguientes:

- I. Elaborar al inicio de cada año su Programa Operativo Anual, acorde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.
- II. Acordar con la persona titular de la dirección de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos.
- III. Asistir en representación del Director de Auditoría a Obras Públicas y Programas Sociales en los procesos de adjudicación de obra pública con recursos de los programas sociales, bajo la modalidad de Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o de Adjudicación Directa, de conformidad con la normatividad en la materia; o en su caso asignar al personal que deba acudir.
- IV. Coordinar los trabajos de la Auditoría a Programas Sociales, desde la planeación hasta la entrega física de la misma, asegurando la documentación adecuada y suficiente que permita su revisión, valoración y sanción, en los casos en que así corresponda.
- V. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los programas sociales y/o acciones se realicen con criterios de economía, eficiencia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- VI. Verificar el cumplimiento del Plan de entrega de los Programas Sociales autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.
- VII. Turnar a la Dirección de Auditoría de Obras Públicas y Programas Sociales las inconformidades que en su caso presenten los beneficiarios.
- VIII. Coadyuvar con la Dirección de Auditoría de Obras Públicas y Programas Sociales, en la elaboración e integración del expediente de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se lleven a cabo en materia de Programas Sociales.
- IX. Informar a la Dirección de Auditoría de Obras Públicas y Programas Sociales de los hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa o delito, en los casos de Programas Sociales, para que, en su caso, se tomen las medidas pertinentes.
- X. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de proveedores y contratistas de la Administración Pública, relacionados con la Obra Pública y los Programas Sociales.
- XI. Comprobar que los recursos estatales y federales asignados a los Ayuntamientos para la realización de Obra Pública y Programas Sociales, se apliquen en los términos establecidos en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos.



XII. Comprobar que la Dependencia o entidad elabore su programa de entrega considerando que se haya planeado adecuadamente sus objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; que se haya efectuado la calendarización física financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación.

XIII. Revisar el presupuesto autorizado con objeto de constatar que se cuente con previsiones de recursos, según la actividad que se pretenda auditar.

XIV. Participar invariablemente en la Entrega-Recepción de los beneficios de los Programas Sociales y signar las actas circunstanciadas que de ello se deriven.

XV. Atender las visitas domiciliarias de auditorías federales o estatales en materia de los recursos Federales y Estatales que se apliquen en el Municipio y signar las actas circunstanciadas que de ello se deriven.

XVI. Promover las sanciones en términos de Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los casos en los que, derivados de auditorías, revisiones, evaluaciones, denuncias u observación de hechos, en materia de Programas Sociales, se determinen faltas a la normatividad y a la ética del buen desempeño de la función pública.

XVII. Las demás que le sean encomendadas por la dirección de Auditoría de Obra Pública y que le determinen otras disposiciones legales.

Artículo 21.- Son atribuciones y obligaciones del Enlace Administrativo de la Contraloría Municipal, las siguientes:

I. Coordinar la expedición de documentos que genera el Órgano Interno de Control, sus Direcciones y Coordinaciones, en cuyo caso, deberá de asentarse, por lo menos: la fecha de su expedición, número consecutivo y la abreviación de la Dirección o Unidad que lo emite, número consecutivo y asunto que trata.

II. En los casos de recepción de documentación oficial, deberá de asentarse el sello oficial de la Contraloría Municipal, día y hora en que se recibe, nombre y firma del Servidor Público que recibe, el número de hojas que integran el documento, las copias que corran agregadas al original y, en su caso, la precisión del número de anexos que se acompañan;

III. Llevar e instrumentar, conforme al manual respectivo, los registros que se consideren indispensables para el mejor y adecuado control de la documentación recibida;

IV. Auxiliar al Contralor Municipal en propuestas de mejora para el adecuado funcionamiento de los servicios de la Oficialía de Partes;

V. Distribuir la documentación conforme a las disposiciones contenidas en el Manual respectivo;

VI. Instrumentar, administrar y mantener actualizado, en el ámbito de su competencia, el Sistema Electrónico de Archivo Público de la Contraloría Municipal.

VII. Informar permanentemente al Contralor Municipal, respecto del funcionamiento del área a su cargo y del desahogo de los asuntos de su competencia.

VIII. Coadyuvar con el Contralor Municipal en la administración de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos asignados.

IX. Gestionar ante la Tesorería Municipal y la Dirección de Servicios Administrativos, todas las acciones de adquisiciones y servicios que requiera la Contraloría; así como el trámite de viáticos y pasajes que se requieran para el personal de la Contraloría Municipal.

Artículo 22.- Se deroga.

Artículo 35.- Se deroga.

Artículo 36.- Se deroga.

Artículo 37.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

Artículo 40.- Se deroga.

Artículo 41.- Se deroga.

Artículo 43.-...

Todos los asuntos relacionados con los procesos de Entrega Recepción, son atribución y responsabilidad de la Contraloría Municipal. Cualquier evento de esta naturaleza sin la participación del Órgano Interno de Control es



nulo de origen y quienes lo lleven a cabo en tales condiciones están sujetos a sanción en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 46....

a). a h)...

...

La falta de este Libro Blanco ante la visita de inspección que la Contraloría lleve a cabo, en forma permanente, será causa de sanción en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativa.

Artículo 47....

Los casos de toma de posesión de cargos públicos sin el Acto ni el Acta de Entrega Recepción, es falta administrativa y se sancionará conforme a este Reglamento y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes citada, independientemente de las responsabilidades penales que pudieran derivarse por el ejercicio indebido de la función pública que se acredite.

Artículo 49.- La Contraloría deberá de comprobar que la regla general de las adquisiciones y contratación de obra pública y/o licitaciones, se adjudiquen a través de licitaciones públicas mediante la convocatoria respectiva y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su casos su reglamento vigente.

Artículo 51....

I a III....

IV.- Si emitido el Dictamen, se detecta que la información aportada era falsa o incorrecta, el Órgano Interno de Control revocará el Dictamen y fincará las responsabilidades administrativas que de ello se deriven, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 52...

I a II...

III.- El Componente de Servidores Públicos Municipales lo integra la Nómina Municipal, con independencia de la categoría administrativa de sus miembros, sea personal de confianza o sindicalizado, de base o por honorarios, con funciones directivas, operativas o de cualquier índole y es responsabilidad de la Contraloría Municipal que todos ellos observen lo relativo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IV.- El Componente de Trámites y Servicios lo constituye el Registro Único de Trámites y Servicios en términos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza y contará con su propio Reglamento Municipal que, en todo caso, deberá de supervisarse por el Órgano Interno de Control su cumplimiento, ya que es uno de los principales cuadrantes del Sistema de Control y Evaluación Municipal.

Artículo 62...

...

...

La falta de respuestas por parte de los titulares de las áreas municipales involucradas, será motivo de sanción en los términos de este Reglamento y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con independencia de las sanciones que se deriven de la revisión que lleve a cabo la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 71.- La Contraloría Municipal, promoverá el cumplimiento del Registro Municipal de Trámites y Servicios al ser el más amplio y exhaustivo catálogo de trámites y servicios que presta el Municipio a la ciudadanía en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza.

...

...

Artículo 72...

...

La disparidad entre una u otra, en su caso, deberá de ser a favor del ciudadano, en caso contrario será motivo de sanción en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 74.- La falta de información y/o de actualización de la Cédula de Trámites y Servicios en el Catalogo Municipal, se considerará como una práctica de opacidad en el Servicio Público y se sancionará debidamente en función de la gravedad del acto y en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Artículo 77.- Se deroga.

Artículo 95....

Es facultad y obligación de la Contraloría Municipal, infraccionar y aplicar las sanciones correspondientes, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el estado de Coahuila de Zaragoza, según corresponda y de responder ante el Presidente Municipal y el Ayuntamiento por la vigilancia y cumplimiento de todas las obligaciones de los Servidores Públicos Municipales.

Artículo 96.- Las sanciones por faltas administrativas no graves y graves, se aplicarán conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el estado de Coahuila de Zaragoza, según corresponda.

- I. Se deroga.
- II. Se deroga.
- III. Se deroga.
- IV. Se deroga.
- V. Se deroga.
- VI. Se deroga.
- VII. Se deroga.

Artículo 102....

....
Las sanciones administrativas que la Auditoría Superior del Estado promueva en contra de servidores públicos municipales deben de sujetarse a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza o Ley General de Responsabilidades Administrativas según corresponda y en ningún caso podrán transgredir los derechos constitucionales de los presuntos afectados.
....

TRANSITORIOS

Primero. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. - A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente reforma, el Honorable Ayuntamiento deberá contemplar las modificaciones presupuestarias para dotar a la Contraloría Municipal de los recursos humanos, financieros y materiales para el correcto funcionamiento en los términos aprobados.

Tercero. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan lo aprobado en la presente reforma.

Cuarto. - Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que solicite la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 Bis1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 42, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE CONTRALORÍA** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós.” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X y 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de iniciativa mediante la cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón, mismo que se encuentra descrito en el resolutivo primero del dictamen anteriormente expuesto, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de dos solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificado municipales de alcoholes.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DOS SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICADOS MUNICIPALES DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de dos solicitudes de



*Establecimientos Mercantiles para Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificados Municipales De Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada de manera virtual, a los **diecinueve** días del mes de **diciembre** de dos mil veintidós, a las **once horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Que en el Departamento de alcoholes existen solicitudes de diversos Establecimientos Mercantiles para cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus Certificados Municipales de Alcoholes, que a continuación se mencionan:*

1. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CHIN CHIN EXPERTOS DE CERVEZA” DEPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “SIX” EXPENDIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

SEGUNDO. - Con fecha **nueve de diciembre del dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/150/2022**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando dos solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambios en su domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha **doce de diciembre de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/3953/2022** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** – Con fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **Vigésimo Séptima Sesión** de la misma, la cual tuvo verificativo a las **once horas**, del día **diecinueve de diciembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es



competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificados municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CHIN CHIN EXPERTOS DE CERVEZA**” **DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SIX**” **EXPENDIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en los Certificados Municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CHIN CHIN EXPERTOS DE CERVEZA**” **DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SIX**” **EXPENDIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los



miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veintidós."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud de dos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones Municipales de Alcoholes, los cuales se describen a continuación:

1. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "**CHIN CHIN EXPERTOS DE CERVEZA**" **DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO "**SIX**" **EXPENDIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares,



Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO Bosques”, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO BOSQUES”, EN LA QUE PRETENDE DARLE EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación de una solicitud a efecto de obtener una Certificación Municipal de Alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitida por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada de manera virtual, a los **diecinueve** días del mes de **diciembre** de dos mil veintidós, a las **once horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente



respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Que el Departamento de Alcoholes recibió solicitud signada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO BOSQUES”**, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en calle Juan Pablos #150 fraccionamiento centro, de esta ciudad, el giro de **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Con fecha **nueve de diciembre de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/149/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando la solicitud del establecimiento mercantil denominado **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO BOSQUES”**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, cuyos datos se encuentran ampliamente descritos en el párrafo anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **TERCERO.** – Con fecha **doce de diciembre de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número **SRA/3953/2022**, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud por parte de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO BOSQUES”** anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** – Con fecha quince de diciembre del presente año, la L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **Vigésimo Séptima Sesión** de la misma, la cual tuvo verificativo a las **once horas**, del día diecinueve de diciembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO BOSQUES”**, solicitó la expedición de una nueva certificación de alcoholes que pretende darle el giro de **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.** - **TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a



las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 8 fracción I, 10 fracción I, 15, fracción I, y 29 del Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, la solicitud por parte de la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO BOSQUES”** a efecto de obtener una Certificación Municipal de Alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - En Torreón, Coahuila de Zaragoza a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil veintidós.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta



y Consumo en el Municipio de Torreón y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO BOSQUES”, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en calle Juan Pablos #150 fraccionamiento Centro, de esta ciudad, el giro de SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO Castelo”, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO CASTELO”, EN LA QUE PRETENDE DARLE EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.



- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación de una solicitud a efecto de obtener una Certificación Municipal de Alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitida por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada de manera virtual, a los **diecinueve** días del mes de **diciembre** de dos mil veintidós, a las **once horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Que el Departamento de Alcoholes recibió solicitud signada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO CASTELO”**, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en boulevard Efrain López Sánchez #17000 fraccionamiento residencial quintas del Palmar, de esta ciudad, el giro de **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Con fecha **nueve de diciembre de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/149/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando la solicitud del establecimiento mercantil denominado **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO CASTELO”**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, cuyos datos se encuentran ampliamente descritos en el párrafo anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **TERCERO.** – Con fecha **doce de diciembre de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número **SRA/3953/2022**, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud por parte de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO CASTELO”** anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** – Con fecha quince de diciembre del presente año, la L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta



regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **Vigésimo Séptima Sesión** de la misma, la cual tuvo verificativo a las **once horas**, del día diecinueve de diciembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO CASTELO”**, solicitó la expedición de una nueva certificación de alcoholes que pretende darle el giro de **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.** - **TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 8 fracción I, 10 fracción I, 15, fracción I, y 29 del Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, la solicitud por parte de la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO CASTELO”** a efecto de obtener una Certificación Municipal de Alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidente, L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.



- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - En Torreón, Coahuila de Zaragoza a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil veintidós.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

De conformidad con lo establecido por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO CASTELO”, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en boulevard Efraín López Sánchez #17000 Fraccionamiento Residencial Quintas del Palmar, de esta ciudad, el giro de SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Presentación, Examen, Glosa, Aprobación y



Dictaminación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen, en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, APROBACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **28 diciembre del presente año a las 11:30 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 26 de diciembre del presente año, se recibió en la Presidencia de esta Comisión el oficio identificado con el número de registro TMT/1148/2022 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su calidad del Tesorero Municipal en donde en cumplimiento a la normatividad existente presente el documento relativo al Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de este Municipio; - **Segundo.** Posteriormente, con fecha 27 de diciembre del 2022, de igual forma fue recibido el oficio número SRA/4072/2022 remitido a esta Comisión por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se presentaba la solicitud para que este asunto pueda ser atendido, analizado y dictaminado de ser el caso con relación al Proyecto del Presupuesto de Egresos 2023 para esta ciudad; - **Tercero.** El día 27 de diciembre el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, notifica a las y los integrantes de esta Comisión, en tiempo y forma la convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y en forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas este día 28 de diciembre de presente año en punto de las 11:30 horas en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal en la Sala de Regidurías y Sindicaturas para realizar el análisis, la discusión y en su caso aprobación y dictaminación con respecto a la presentación del Proyecto del



Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 de este Municipio. - Con la finalidad de realizar las actividades y acciones correspondientes para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza;* - **Segundo.** *- Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Titular de la Tesorería Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, para que sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023;* - **Tercero.** *Que del expediente recibido y analizado se desprende el contenido de 101 fojas útiles que corresponden al Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 de esta ciudad. (se anexan las 101 fojas al presente dictamen como parte integral del mismo).* - **Cuarto.** *Que derivado de los trabajos realizados por las y los integrantes de esta H. Comisión, se pudo generar el consenso necesario y suficiente para el efecto de estar en condiciones de presentar un dictamen ante el Republicano Ayuntamiento para que este mismo pueda ser presentado ante el pleno del Cabildo, al tenor de los siguientes:* - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** *Una vez analizado y discutido el documento que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de este Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza y con fundamento entre otros en los artículos 112 fracción I; 129 fracciones I y IX y demás relativos a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; además de los artículos 266, 269, 275, 276 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza fue sometido a votación el presente dictamen en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza y los votos en contra de las y los Comisionados CC. Mónica Montero Cuellar, José Armando González Murillo y Jesús Javier Gómez Ledezma teniendo como aprobado por **MAYORÍA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA;** - **Segundo.** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia, el presente dictamen por las y los Comisionados que participaron en la elaboración del presente documento,**



elaborado dentro del punto (IV) cuarto del Orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - TORREÓN COAHUILA A 28 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de diciembre del presente año, en el desarrollo del punto IV del orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 13 (trece) votos a favor y con 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y 3 fracción X, 104 inciso E) numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 39 inciso B), 124 inciso C), 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023; en los términos de la propuesta presentada, así como los anexos que lo acompañan y que previamente fueron circulados.

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreón
EJERCICIO FISCAL:		2023
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$621,481,000.00
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$621,481,000.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$56,305,000.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$56,305,000.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$153,229,610.92
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$5,617,000.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$94,501,000.00
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$69,443,000.00
1350	Sobre haberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$196,596,782.20
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$19,881,000.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$162,494,782.20
1440	Aportaciones para Seguros	\$14,221,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$54,726,000.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$6,793,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$6,399,000.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$41,534,000.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$851,000.00
1710	Estímulos	\$851,000.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$162,677,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$8,916,000.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$4,188,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$1,613,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$31,000.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

2160	Material de Limpieza	\$1,942,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$62,000.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$1,080,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$12,394,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$11,827,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$431,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$136,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$25,811,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$587,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$309,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$169,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$88,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$27,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$7,669,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$2,022,000.00
2480	Materiales Complementarios	\$6,378,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$8,561,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$2,093,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$354,000.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$183,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$142,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$529,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$126,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$360,000.00
2590	Otros Productos Químicos	\$399,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$65,702,000.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$65,702,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$35,758,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$24,661,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$11,075,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$2,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$12,003,000.00
2910	Herramientas Menores	\$3,083,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$726,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$2,083,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$604,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$3,515,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,423,000.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$569,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$929,564,390.80
3100	SERVICIOS BASICOS	\$356,783,390.80
3110	Energía Eléctrica	\$346,179,390.80
3120	Gas	\$1,659,000.00
3130	Agua	\$5,205,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$0.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$3,677,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$63,000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$12,633,000.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$2,084,000.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$1,783,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$1,268,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,515,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$4,983,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$53,321,000.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$12,962,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$2,663,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$6,067,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$10,363,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$6,000.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$3,350,000.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$17,910,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$13,586,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$6,194,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$999,000.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$6,147,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$246,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$368,675,000.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$2,089,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$47,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$10,000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$127,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$17,235,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$3,855,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$344,731,000.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$581,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$63,114,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$63,114,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,510,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$227,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$46,000.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$1,237,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$23,832,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$23,317,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$515,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$36,110,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$1,867,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$1,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$13,246,000.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$19,509,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$1,487,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$575,621,000.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$337,214,000.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$337,375,000.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$123,446,000.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$9,674,000.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$6,843,000.00
4390	Otros Subsidios	\$123,446,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$98,283,000.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$71,095,000.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$4,245,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$22,943,000.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$103,991,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,383,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$1,383,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$23,108,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$23,108,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$47,500,000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$47,500,000.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$10,000,000.00
5810	Terrenos	\$10,000,000.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$22,000,000.00
5910	Software	\$22,000,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$328,434,227.90
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$328,434,227.90
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$328,434,227.90
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00



Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo celebrado de las y los Coordinadores de las Fracciones Políticas que integran el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, sobre el desarrollo de las comparecencias de las personas Titulares de las Dependencias, Institutos y Organismos de la Administración Pública Municipal 2022, 2023 y 2024 de Torreón, Coahuila para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, quien dio lectura al Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“ Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Torreón Coahuila a 21 de diciembre del 2022
Oficio: REG/R1/710/2022
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

Lic. Román Alberto Cepeda González
Presidente Municipal
P r e s e n t e

Atín: Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez
Secretaria del Ayuntamiento

Por medio de este conducto me permito remitir a Ustedes el Proyecto del Ciclo de Comparecencias que se está presentando, en relación a la Presentación del Primer Informe del C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González sobre el estado que guarda la administración pública municipal, en cumplimiento entre otros a lo dispuesto por el art. 102 fracción II numeral 4, 104 apartado “B” fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza.

En la presentación de este Proyecto, se da cuenta de la metodología a implementarse en cada una de las Comisiones, además; de las formas, tiempos y plazos establecidos para la exposición de las y los directores generales, así como de las personas titulares de los organismos e institutos que integran esta Administración Pública Municipal.

De igual forma, en lo que se refiere a la participación e intervención de las y los ediles integrantes de este Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza para el periodo de gobierno y administración 2022*, 2023* y 2024.

Así mismo, el calendario que se está proponiendo puede ser modificado previo acuerdo de las fracciones políticas que integran el Cabildo y dentro de los trabajos que desarrolle específicamente la Junta de Coordinación Política de este Municipio.



Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Ustedes como su Atento y Seguro Servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!**

**LIC. LUIS JORGE CUERDA SERNA
PRIMER REGIDOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

C.c.p. Archivo Primera Regiduría

ACUERDO CELEBRADO ENTRE LAS Y LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES POLITICAS QUE INTEGRAN EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, SOBRE EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, INSTITUTOS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022* 2023* 2024 DE TORREÓN, COAHUILA PARA EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.

El 5 de diciembre del presente año, el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza para el periodo de gobierno y administración 2022*, 2023* y 2024*, en cumplimiento a lo dispuesto entre otros al artículo 104 apartado "B" fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y dentro de los trabajos legislativos de la Cuarta Sesión Solemne hizo entrega del Primer Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

En donde en sesión pública y solemne dio cuenta del estado que guarda la administración pública municipal que él encabeza.

Por ello, y para continuar con los trabajos legislativos relativos a este Primer Informe de Gobierno y de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **se realiza la propuesta para el periodo de ciclo de comparecencias de las personas que tiene la responsabilidad y dirigen las dependencias, institutos y organismos del ramo de esta Administración Pública Municipal ante las Comisiones correspondientes en la materia**, todo ello; en cumplimiento y de conformidad a lo establecido entre otros al Capítulo VI artículo 22 inciso j) y 101 respectivamente del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento

Procediendo para ello, al análisis del Informe presentado por el Presidente Municipal mediante la comparecencia de las y los directores generales y gerentes del ramo ante las Comisiones correspondientes por materia, así mismo se propone el formato que deberá de observarse para este efecto.

En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto en la normatividad anteriormente señalada, las y los integrantes de la Junta de Gobierno y/o de Coordinación Política, estimamos procedente aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que el Republicano Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal para el periodo de Gobierno y Administración 2022*, 2023* y 2024 de esta ciudad, realice el análisis del Primer Informe de Gobierno del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de esta ciudad. mediante la comparecencia de las y los directores generales y gerentes del Gabinete Municipal ante las Comisiones de este Republicano Ayuntamiento 2022*, 2023* y 2024 correspondientes por materia y conforme a las siguientes:



B A S E S:

1.- Las comparecencias se realizarán en el séptimo piso de la Presidencia Municipal en la Sala de Cabildo, ante las Comisiones Dictaminadoras Permanentes que correspondan.

2.- En el desarrollo de las comparecencias participarán las y los titulares de las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal de esta ciudad, en la forma siguiente:

Miércoles 11 de enero de 2023

Dirección, Organismo o Instituto	Directora o Director	Comisión	Presidente o Presidenta	Día	Hora
Tesorería Municipal	C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández	Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	C. Luis Jorge Cuerda Serna	Miércoles 11 de enero 2023	12:00 a 13:15 hrs
Secretaría de Ayuntamiento	Lcda. Natalia G. Fernández Martínez	Gobernación y Reglamentación	C. Christian González Zambrano	Miércoles 11 de enero 2023	13:15 a 14:15 hrs
Contraloría Municipal	Lic. Miguel Ángel Zúñiga Chávez	Contraloría	C. Ana Luisa Cepeda Álvarez	Miércoles 11 de enero 2023	14:30 a 15:30 hrs.

Jueves 12 de enero 2023

Dirección, Organismo o Instituto	Directora o Director	Comisión	Presidente o Presidenta	Día	Hora
Unidad de Transparencia	C. Marbil Valdez Rodríguez	Transparencia y Acceso a la Información	C. Mónica Montero Cuellar	Jueves 12 de enero 2023	09:00 a 10:00 hrs
DIF	C. Claudia Marlene Martínez Valdés	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	C. Elba Leticia de Alba Galarza	Jueves 12 de enero 2023	10:15 a 11:15 hrs.
Seguridad Pública	C. César Antonio Perales Esparza	Seguridad Pública	C. Felipe E. González Miranda	Jueves 12 de enero 2023	11:30 a 12:45 hrs

Viernes 13 de enero 2023

Dirección, Organismo o Instituto	Directora o Director	Comisión	Presidente o Presidenta	Día	Hora
Tribunal de Justicia Municipal	Lic. Martha Ester Rodríguez Romo	Tribunal de Justicia	C. Jesús Javier Gómez Ledezma	Viernes 13 de enero 2023	09:00 a 10:00 hrs
Desarrollo Social	Lic. Héctor Iván Estrada Baca	Desarrollo Social	C. Laura Reyes Retana Ramos	Viernes 13 de enero 2023	10:15 a 11:15 hrs.
Servicios Públicos	C. Fernando Villarreal Cuellar	Servicios Públicos	C. Omar Morales Rodríguez	Viernes 13 de enero 2023	11:30 a 12:45 hrs

Lunes 16 de enero 2023

Dirección, Organismo o Instituto	Directora o Director	Comisión	Presidente o Presidenta	Día	Hora
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento	Lic. Lauro Villarreal Navarro	Agua	C. Luis Jorge Cuerda Serna	Lunes 16 de enero 2023	09:00 a 10:00 hrs
Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la	Ing. José Ángel de la Parra Viesca	Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la	C. Xóchitl Cepeda Rodríguez	Lunes 16 de enero 2023	10:15 a 11:15 hrs



Año MMXXII

Número 31

02 de febrero de 2023

Tierra IMPLAN	Ing. José Antonio Ramírez Reyes	Tierra Planeación y Urbanismo	C. Felipe Eduardo González Miranda	Lunes 16 de enero 2023	11:30 a 12:45 hrs
Vialidad y Movilidad Urbana	C. Luis Alberto Morales Cortes	Movilidad y Seguridad Vial	C. Enrique Sarmiento Álvarez	Lunes 16 de enero 2023	13:00 a 14:15 hrs

Martes 17 de enero 2023

Dirección, Organismo o Instituto	Directora o Director	Comisión	Presidente o Presidenta	Día	Hora
Obras Públicas	Ing. Juan Adolfo Von Bertab Saracho	Obras Públicas	C. Christian González Zambrano	Martes 17 de enero 2023	09:00 a 10:00 hrs
Director Administrativo	Lae. Víctor Manuel Navarro Arratia	Servicios Administrativos	C. Laura Reyes Retana Ramos	Martes 17 de enero 2023	10:15 a 11:15 hrs
Salud Municipal	Dr. Jorge Mario Galván Zermeño	Salud	C. José Manuel Riveroll Duarte	Martes 17 de enero 2023	11:30 a 12:45 hrs
Inspección y Verificación	C. Raúl Gerardo Rodríguez García	Inspección, Verificación y Protección Civil	C. Ana Luisa Cepeda Álvarez	Martes 17 de enero 2023	13:00 a 14:15 hrs

Miércoles 18 de enero 2023

Dirección, Organismo o Instituto	Directora o Director	Comisión	Presidente o Presidenta	Día	Hora
Desarrollo Económico	Lcda. Kena Yáñez Martínez	Desarrollo Económico	C. Blanca Álvarez Garza	Miércoles 18 de enero 2023	09:00 a 10:00 hrs
Sistema Integral de Mantenimiento Vial	C. Roberto González Escalante	Sistema Integral de Mantenimiento Vial	C. Omar Morales Rodríguez	Miércoles 18 de enero 2023	10:15 a 11:15 hrs
Desarrollo Institucional	Lic. Gustavo Muñoz López	Desarrollo Institucional	C. Mónica Segura León	Miércoles 18 de enero 2023	11:30 a 12:45 hrs
Instituto Municipal de la Mujer	Arqda. Isis Cepeda Villarreal	Derechos Humanos e Igualdad	C. Blanca Álvarez Garza	Miércoles 18 de enero 2023	13:00 a 14:15 hrs

Jueves 19 de enero 2023

Dirección, Organismo o Instituto	Directora o Director	Comisión	Presidente o Presidenta	Día	Hora
Instituto Municipal de Cultura	C. Antonio Edmundo Méndez Vigata	Educación, Arte y Cultura	C. Elba Leticia de Alba Galarza	Jueves 19 de enero 2023	09:00 a 10:00 hrs
Instituto Municipal del Deporte	C. Héctor Gaytán Mcgregor	Deporte	C. Zazil Pacheco Pérez	Jueves 19 de enero 2023	10:15 a 11:15 hrs
Dirección de la Juventud	C. Jesús Andrés García Sotomayor	Atención a la Juventud	C. Christian Manuel López Chávez	Jueves 19 de enero 2023	11:30 a 12:45 hrs
Comunicación Social Gubernamental	C. Luis Rayas Velasco	Comunicación	C. Karla Liliana Centeno Félix	Jueves 19 de enero 2023	13:00 a 14:15 hrs
Medio Ambiente	QFB. Susana Estens de la Garza	Medio Ambiente	C. Alma Lucina Fong Méndez	Jueves 19 de enero 2023	14:30 a 15:45 hrs

3.- Las comparecencias podrán ser presididas por la o el Presidente de cada Comisión Edilicia ante las que se desarrollen las mismas, o por cualquier otra Regidora o Regidor



que sea parte de las mismas, quienes también se encargarán de conducir los trabajos de la comparecencia cuando intervenga el o la titular de la dependencia, instituto u organismo cuyo ramo tenga relación con la competencia de la Comisión.

Cuando una comparecencia se realice ante varias Comisiones, será presidida por las o los Presidentes de las mismas, quienes acordarán lo relativo a la intervención que les corresponderá para dirigir y conducir el desarrollo de dicha comparecencia.

A las comparecencias serán invitadas todas las personas integrantes del Republicano Ayuntamiento, medios de comunicación y público en general

4.- Para el desarrollo de las comparecencias, cada uno de las y los funcionarios comparecientes hará una exposición inicial sobre las actividades de la dependencia a su cargo, con duración máxima de veinte minutos.

5.- Después de la exposición de cada funcionaria o funcionario, habrá dos rondas de preguntas y respuestas directas.

Para la formulación de preguntas, en cada ronda podrá participar una regidora, regidor o síndica de cada uno de los grupos o fracciones parlamentarias representadas en el Republicano Ayuntamiento, los cuales dispondrán de un tiempo máximo de cinco minutos para exponer su pregunta.

Formuladas las preguntas directas de las regidoras, regidores o síndicas que intervengan, la o el funcionario compareciente procederá a dar respuesta directa a cada una de ellas, disponiendo del tiempo que considere necesario y prudente para este efecto.

Una vez dada la respuesta por parte del director, directora o gerente compareciente, la regidora, regidor o síndica que así lo solicite, podrá formular una réplica, para la cual dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para plantearla.

La funcionaria o el funcionario compareciente dará la contra réplica correspondiente, así sucesivamente hasta agotar las dos rondas de preguntas.

En el caso de que la pregunta formulada a la directora o director general o gerente que comparece no tenga una respuesta concreta de su parte, el regidor, regidora o síndica que la haya planteado podrá tener una intervención adicional para solicitar a la persona servidora pública que exprese una respuesta concreta a su planteamiento.

Cuando algún director, directora o gerente exprese el compromiso de complementar sus respuestas con información o documentación adicional, tendrá un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su comparecencia para hacer llegar dicha información complementaria a la Presidencia de la Comisión Permanente competencia en la materia.

6.- La Presidenta o Presidente de las Comisiones determinarán el orden en que se otorgará la palabra y, en caso necesario, cuándo deberá tenerse por suficientemente discutido un asunto para pasar a otro.

7.- Las comparecencias concluirán al momento en que se haya cumplido con las distintas fases establecidas para el desarrollo de las mismas, quedando a cargo el Presidente o la Presidenta de la Comisión que corresponda o que se determine, hacer la declaratoria de clausura correspondiente.

8.- El programa de las comparecencias se comunicará a las regidoras, regidores y síndicas del Republicano Ayuntamiento, para que tengan conocimiento de las fechas y horarios en que les corresponderá participar, como integrantes de las Comisiones que deben atender a las y los funcionarios llamados a comparecer.



SEGUNDO. - Se autoriza a la Junta de Gobierno y/o Coordinación Política del Republicano Ayuntamiento, para que pueda realizar los cambios a las fechas y horarios programados para las comparecencias contenidas en el presente Acuerdo, para la efectividad y la materialización de las mismas, así como para la ampliación e invitación hacia otras áreas del Ayuntamiento, para que sean citadas en su momento y puedan comparecer en una fecha y hora determinada.

TERCERO.- Comuníquese este Acuerdo al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, para su debido conocimiento y la consideración de lo establecido en el mismo, así como para que, en su caso, disponga lo que estime procedente sobre la participación de los directores, directoras y gerentes del Gabinete Municipal, a las comparecencias antes referidas.

Así lo acuerdan las y los integrantes de la Junta de Gobierno y/o de Coordinación Política del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, para el periodo de administración y gobierno 2022*, 2023* y 2024 de la Administración Pública Municipal de esta ciudad.

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: “Sumarme a la propuesta que hizo desde hace algunos días en lo económico en cada uno de nosotros el Primer Regidor, hace algunos momentos todavía en la junta de Coordinación Política estuvimos realizándola, es de celebrar el hecho de que podamos iniciar y retomar esta buena práctica de rendición de cuentas, como lo es una comparecencia de cada una de las áreas de la Administración Pública, es algo que vemos de hecho una práctica recurrente en todos los Gobiernos, tanto Estatales como Federales, de manera arbitraria, poco transparente, hace algunos años decidió en este Municipio, dejar de citar a comparecer a los directores, sin embargo, es un ejercicio que además de saludable es transparente hacer un análisis, un balance de cara a los integrantes de cada Comisión y a los Regidores en general, y qué mejor en el formato que se plantea para que pueda ser abierto a la ciudadanía y todos puedan presenciar los informes, las rendiciones y los análisis que se hagan de cada área de la administración, como Coordinador de la Fracción de Morena y a nombre de mis compañeros, recibimos con muy buenos ojos esta propuesta y la apoyamos en los términos en la que fue presentada.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó. “Definitivamente me uno a la propuesta que hace mi compañero Cuerda, creo que un informe de Gobierno o que se hace en una Administración, no es nada más esto es mucho más y definitivamente que se habla las Comisiones y en cada Comisión1a oportunidad y la pertinencia de que todos los directores expliquen de manera puntual y de manera ejecutiva lo que se hizo en todo un año, siempre le abonará a la intención de poder tener la transparencia, cada vez se requiere más en la política, entonces si me uno a que se realicen estas comparecencias.” - En uso de la voz el Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, manifestó: “De igual manera a nombre de la Fracción del PRI, felicitar a quienes impulsaron esta propuesta, creo que una vez más el Alcalde y el equipo



con el que ha venido trabajando en esta Administración demuestran un ejercicio de transparencia, donde se nos permitirá poder participar, poder discernir algunas dudas que se tengan y para poder tener rendición de cuentas como la ciudadanía lo requiere, y creo que es un Ejercicio que debe de llegar para quedarse, esperemos que los siguientes años pueda quedar establecido de la mejor manera y poder replicarlo a futuro.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Una reflexión final en este tema que ha sido parte del Ejercicio de este Gobierno, aplaudo la postura y la propuesta que ha hecho el Regidor Cuerda, y que ha sido respaldada por las Fracciones Parlamentarias, considero que es un importante Ejercicio de Transparencia, de ejercicio en el que día a día podamos comparecer todos quienes de alguna forma llevamos una responsabilidad en esta administración, pero es importante llevarla y concebirla como tal, como un ejercicio de transparencia, no de cuota de poder y creo que es importante hacerla, porque esta Administración se ha caracterizado no solamente por cumplir con lo que mandata la ley, es cumplir y entregar año con año y dar cuenta no solamente al Cabildo de manera legal, sino también a la ciudadanía del Primer Informe, es un tema que nos obliga pero en el día a día creo que es un ejercicio que ya un compañero de este Órgano Colegiado lo señalaba de manera muy puntual, se dejó de hacer y esta administración prácticamente a la mitad del primer año que fue en el 2022, hemos sido elegidos por parte de las Naciones Unidas como una Administración justamente que practica, que hace y que tiene una apertura total en función de la participación ciudadana en las decisiones de Gobierno y en la transparencia, por eso es importante que este ejercicio se debe tomar de manera habitual como ha sido planteado, felicito a quien lo propuso, también felicito a quien respalda y a todas las fracciones parlamentarias insisto por concluir prácticamente con esta Sesión de Cabildo un año de trabajo, de coordinación de esfuerzos, por supuesto también de poner dudas en la mesa, pero poner siempre por encima la capacidad de acuerdo y este es un gran tema, creo que todos somos parte de esta administración y es importantísimo que la transparencia, la participación ciudadana y la claridad prevalezca en todo momento y este es un extraordinario ejercicio de parte de todos nosotros como un Órgano Colegiado para poder dar cuenta a la ciudadanía de lo que hacemos no solamente al concluir un año o un Ejercicio Administrativo sino en el día a día y poder hacerlo también con todos los que me acompañan en esta administración por eso felicidades, lo respaldo, lo apoyo, pero asumamos la responsabilidad que esto conlleva también de transparencia y de buena coordinación poniendo por encima siempre el Municipio de Torreón por encima de cualquier de cualquier tema de carácter personal.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba que el Republicano Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal para el periodo de Gobierno y Administración 2022, 2023 y 2024 de esta ciudad, realice el análisis del Primer Informe de Gobierno del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de esta ciudad, mediante la comparecencia de las y los Directores Generales y Gerentes del Gabinete Municipal ante las Comisiones de este Republicano Ayuntamiento, correspondientes por materia.

Segundo.- Cítese a las y los Titulares de las Dependencias, Institutos y Organismos de esta Administración Pública Municipal a fin de que comparezcan el día y hora señalada para tal efecto en el séptimo piso de la Presidencia Municipal en la Sala de Cabildo, ante las Comisiones Dictaminadoras Permanentes que correspondan.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los Coordinadores de las Fracciones Políticas que Integran el Republicano Ayuntamiento de Torreón, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido del C. Lic. José Armando González Murillo, para separarse del cargo de Décimo Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreón.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud de licencia por tiempo definido del C. Lic. José Armando González Murillo, para separarse del cargo de Décimo Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 9 y 14 y fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 67 fracción XVIII y XIX y 158 - U numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 27, 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia presentada por el C. Lic. José Armando González Murillo, para separarse del cargo de Décimo Sexto Regidor a partir del 13 de enero del año 2023, por más de 15 días y hasta por tiempo indefinido.

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, el presente Acuerdo para su aprobación al H. Congreso del Estado, en los términos establecidos por los artículos; 67 fracciones XVIII y XIX con relación al artículo 158-U fracción I numerales 8 y 12 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, al Ejecutivo del Estado.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, Servicios Administrativos y Contraloría, así como a la Décimo Sexta Regiduría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Solicitud de licencia por tiempo indefinido de la C. Mónica Montero Cuéllar, para separarse del cargo de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón. En relación al Único Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud de licencia por tiempo definido de la C. Mónica Montero Cuéllar, para separarse del cargo de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón.

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: “Únicamente para reconocer públicamente ante las personas que presencian la decisión y los compañeros y las compañeras, que a lo largo de este año vimos el desempeño, el trabajo de nuestra compañera Sindica, hasta el 13 de enero todavía Sindica, agradecer la entrega, la disposición el que en todo momento siempre ha puesto por encima los intereses de la ciudad a cualquier otro tipo de interés, nos va a hacer mucha falta en el equipo, tanto de la ciudad como de su



fracción parlamentaria, sin embargo, aplaudimos su deseo de búsqueda, su lucha, saber que cuenta en todo momento con nosotros y pues bueno desearle lo mejor en todo momento en lo que venga un abrazo y bueno el reconocimiento de mejor.”

- En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “En principio también agradecer la participación a lo largo de todo este ejercicio del 2022 de los compañeros que el día de hoy solicitan licencia, desearle lo mejor en cualquiera que sea su aspiración y saben que tienen siempre amigos y compañeros en esta parte de la Administración en este Órgano Colegiado, que reconoce el trabajo, la labor, su participación permanente en todas las tareas que hemos desempeñado a lo largo del 2022, cualquiera que sea su aspiración Armando y Mónica les deseo lo mejor y saben que siempre tendrán el apoyo y respaldo de este Órgano Colegiado, al menos de un servidor que los aprecio con mucho compromiso con ustedes, agradeciéndoles de antemano siempre en su participación y decirles que cualquiera que sea su decisión y su aspiración les deseo lo mejor, y estaremos al pendiente y seguro que entrando el año tendremos la oportunidad de hacerlo personalmente.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 9 y 14 y fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 67 fracción XVIII y XIX y 158 - U numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 27, 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia presentada por la C. Mónica Montero Cuéllar, para separarse del cargo de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón a partir del 13 de enero del año 2023, por más de 15 días y hasta por tiempo indefinido.

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, el presente Acuerdo para su aprobación al H. Congreso del Estado, en los términos establecidos por los artículos; 67 fracciones XVIII y XIX con relación al artículo 158-U fracción I numerales 8 y 12 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, al Ejecutivo del Estado.



Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, Servicios Administrativos y Contraloría, así como a la Segunda Síndica para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:18 (trece horas con dieciocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe Fernández
Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Felipe Eduardo González
Miranda
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora



José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica